



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO COMITÉ DE CONTROL INTERNO- CCI

ACTA N°01-2018-MPO/CCI

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO- FASE DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO.

En las instalaciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Otuzco, siendo las 16:30 horas del día 13 de Junio del 2018 ; se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 57- 2018-MPH -A los siguientes Miembros:

MIEMBROS TITULARES.



N°	MIEMBROS	CARGO DESIGNADO
1	CPC Wilfredo Francisco Rebaza García GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	Luis Alberto Gutiérrez Gonzáles JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	SECRETARIO TÉCNICO
3	Francisca Magaly Castillo Benites JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO TITULAR
4	Francisco Mauro Castillo Flores JEFE DE CONTABILIDAD	MIEMBRO TITULAR



AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Trabajo de la Asesoría Especializada para la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase de Planificación de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO- FASE DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO (Carta N° 01- 2018-MPO/RESC).**

El Gerente Municipal el **Sr. Wilfredo Francisco Rebaza García**, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, toma asistencia de los miembros Titulares presentes, y con el Quorum correspondiente da inicio a la reunión manifestando lo siguiente:

Que en la reunión anterior se acordó contratar los servicios de un especialista en control Interno para llevar a cabo la elaboración de un Plan de trabajo para la Sensibilización y capacitación del personal de la Municipalidad Provincial de Otuzco, el mismo que con fecha 04 de Junio del 2018, se celebró contrato con el Ing. Rubén Sandoval Calvo para que Implemente no solo el Plan de Sensibilización y Capacitación, sino la totalidad de la Fase de Planificación (Capacitaciones,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO COMITÉ DE CONTROL INTERNO- CCI

Diagnostico, Plan de Trabajo e Ingreso al Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República)

El Gerente Municipal menciona que el Ing. Ruben Esteban Sandoval Calvo presentó la carta N° 01-2018-MPO/RESC, el cual adjunta el Plan del Trabajo del servicio a brindar correspondiente a la Asesoría Especializada para la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación de la Municipalidad Provincial de Otuzco, el cual dejo en uso de la palabra:

El **Ing. Ruben Sandoval Calvo**, hace uso de la palabra y expone lo siguiente:

- I.Introducción.
- II.Identificación del Servicio.
- III.Finalidad Pública.
- IV.Justificación del Servicio.
- V.Objetivos.
- VI.Alcance del Servicio.
- VII.Descripción del Servicio.
- VIII Metodología del Servicio.
- IX.Actividades del Servicio.
- X.Presupuesto de la Implementación.

El Presidente del CCI, Sr. Wilfredo Francisco Rebaza García, luego de la exposición por parte del consultor menciona si existe alguna modificación u observación al Plan de trabajo, no habiendo ninguna opinión o intervención por parte de los miembros, se aprueba por unanimidad el Plan de trabajo presentado.

ACUERDOS

1. Aprobar el Plan de trabajo del servicio de Asesoría Especializada para la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación de la Municipalidad Provincial de Otuzco

Siendo las [17: 00] horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OTUZCO

Mr. Wilfredo F. Rebaza García
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OTUZCO

Abog. L. P. M. Gabriela Cruzada
ASESOR LEGAL - MPO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OTUZCO

Magaly Castillo Benites
JEFE DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OTUZCO

C.P.C.F Mauro Castillo Flores
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO



PLAN DE TRABAJO:


"ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO"

Otuzco , Junio del 2018.



I. INTRODUCCION

La Municipalidad Provincial de Otuzco, por Intermedio de su Alcalde y su Equipo de Funcionarios, con fecha 10 de Mayo del 2016, firman el Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno por el periodo de 36 meses, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y de la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, asumió el compromiso de implementar en la Institución el Sistema de Control Interno. En este marco y conforme a los lineamientos y procedimientos contenidos en la Resolución de Contraloría N°04-2017-CG. Que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" y así como de la Ley del Presupuesto Público para el Año 2016, Ley N°30372 que en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final que dispone la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.


La Municipalidad Provincial de Otuzco, en cumplimiento de las Normas de Control de Interno, previstas en la Ley N°28716 y la Resolución de Contraloría N°04-2017-CG, designó con Resolución de Alcaldía N°231-2016/MPO, al comité de Control Interno; para que conduzca los lineamientos, políticas y controles necesarios para Diseñar, Implementar, Monitorear y Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación; así mismo se consideró en calidad de veedor, a un representante del Órgano de Control Institucional- OCI.



El Comité de Control Interno, en su primera reunión con fecha 19 de Mayo del 2016, se instaló y a la vez en cumplimiento de su agenda; con fines de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, en concordancia con las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República y de la Resolución de Contraloría N°04-2017-CG, que corresponde la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado. En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Otuzco, inicia su proceso de Implementación que corresponde a la Primera Fase (Planificación) del Sistema de Control Interno a nivel de Entidad, por un periodo de 75 días calendarios, donde el Comité de Control Interno realizará la conducción con el asesoramiento externo respectivo, para la aprobación Plan de Capacitación y Sensibilización, Programa de Trabajo, Diagnóstico Situacional (Identificación de Brechas) y Plan de Trabajo (Cierre de Brechas), en cumplimiento a la Primera Fase (Planificación) del Sistema de Control Interno y que pone en marcha los procedimientos necesarios para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el Cumplimiento de la Misión y los Objetivos de la Entidad, en beneficio de los ciudadanos de la Provincia de Otuzco.



El presente documento representa el Plan de Trabajo que corresponde a la "implementación de la Fase de Planificación del sistema de control interno de la Municipalidad Provincial de Otuzco", tiene una duración de 75 días, la cual tiene como objetivo final Implementar la Fase de Planificación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Otuzco.



II. IDENTIFICACION DEL SERVICIO

2.1. Título del Servicio

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – FASE DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO"

2.2. Localización del Servicio



Región : La Libertad
Provincia : Otuzco
Distrito : Otuzco

2.3. Duración del Servicio

El Presente Trabajo tiene una duración de 75 días calendarios se indica de la siguiente manera:

Inicio: 04 de Junio del 2018
Termino: 17 de Agosto del 2018

2.4. Ámbito de la Intervención

Ambientes de la Municipalidad Provincial de Otuzco

III. FINALIDAD PUBLICA

La **contraloría General de la Republica** tiene como objeto proponer al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; estableciéndose en su artículo 6º de la Ley N°27785; que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; disponiendo, asimismo, dicha norma, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

La **Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado**, la cual regula el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

La **Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2016- Ley N°30372** en su Quincuagésima Tercera, manifiesta que se establezcan en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno, y los demás lineamientos que sean necesarios. Las entidades que a la entrada en vigencia de la presente Ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con un Órgano de Control Institucional. La aplicación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público

La **Municipalidad Provincial de Otuzco**, en vista de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018, y en cumplimiento de la Ley N°27785 "Ley del Sistema de Control de la Contraloría"; La ley N°28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría N°04 -2017- CG, que aprueba la guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; como lo es el caso de la Municipalidad Provincial de Otuzco, por ello se requiere contratar los servicios profesionales de terceros a fin de que conlleven una asesoría especializada en la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación,



IV. JUSTIFICACION DEL SERVICIO

4.1. Antecedentes

La Ley N° 27785 - "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República"- La contraloría General de la República tiene como objeto proponer al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control.

La Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la cual regula el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Para ello se establece en el artículo 10° que corresponde a la CGR dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado.

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, es la resolución que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental.

La Resolución de Contraloría N°04-2017-CG, es la resolución que aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado"; cuyo objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI) lo cual permitirá realizar una adecuada implementación del SCI en la gestión de las operaciones de la entidad, con la finalidad de fortalecer la organización y contribuir al logro de sus objetivos, siempre de acuerdo con la naturaleza de sus actividades.

La Municipalidad Provincial de Otuzco, en la actualidad no cuenta con conclusión de la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación y el personal de la Entidad no ha recibido capacitación sobre Control Interno.

4.2. Base Legal

- ❖ Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"
- ❖ Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"
- ❖ Ley N° 29332 "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal"
- ❖ Ley N° 27245 "Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal"
- ❖ Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipales y sus modificatorias."
- ❖ Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República"
- ❖ Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado."
- ❖ Ley N° 29332 "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal"
- ❖ Ley N°30225 "Ley de Contrataciones con el Estado"



- ❖ **Ley N°30057** "Ley del Servicio Servir"
- ❖ **Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG** "Documento que establece la aplicación de las normas Internas"
- ❖ **Resolución de Contraloría General N°04-2017-CG** "Documento que establece la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno a Nivel de Entidad"
- ❖ **Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG** "Documento que aprueba la Directiva N°013-2016-CG, para la Implementación del Sistema de Control Interno a Nivel de Entidad"

V. OBJETIVOS

5.1. General

- ❖ Asesorar en la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación de la Municipalidad Provincial de Otuzco"

5.2. Especificos

- ❖ Asesorar al Comité de Control Interno en la Conducción de la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación.
- ❖ Realizar Charlas de Inducción y sensibilización al Personal de la Entidad.
- ❖ Implementar la Fase de Planificación del Sistema de Control Interno.

VI. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio para la Implementación del Sistema de Control Interno, se requiere alcanzar los siguientes productos:

- ✓ Presentación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno (Fase de Planificación).
- ✓ Reporte Final del Ingreso de Información al Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"- Fase de Planificación

El Servicio tiene como lineamiento Principal la aplicación de una Cuestionario al Personal de la Entidad con el fin de determinar el Grado de Madurez y elaborar el análisis de la Gestión por proceso en materia de control Interno, dirigido a los Funcionarios y Servidores Municipales seleccionados mediante procedimiento estadístico, el alcance del servicio también abarca a las Unidades Orgánicas y se pretende alcanzar al 60% del personal que asiste a las charlas y conforme al Plan de Sensibilización y Capacitación sobre control Interno y avances de la Implementación del Sistema de Control Interno.

El servicio alcanza una duración de 75 días calendario, la misma que concluye con la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Comité de Control Interno.



VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. Descripción de la Implementación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación

Para el Desarrollo del servicio que corresponde a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Primera Fase denominada Planificación a Nivel de la Entidad, es necesario establecer la siguiente descripción del Servicio:

1. Acciones Preliminares

- 1.1. Ingreso de la Aprobación del reglamento del CCI en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"- Fase de Planificación
- 1.2. Coordinar la designación de Equipo de trabajo Operativo.

2. Plan de Sensibilización y Capacitación

- 2.1. Elaborar y aprobar el Plan de Sensibilización y capacitación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación. (Anexo 6)
- 2.2. Taller sobre importancia del Control Interno a los Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

3. Diagnostico Situacional a Nivel de Entidad. (ETAPA II- Identificación de brechas)

- 3.1. Elaborar Programa de Trabajo y actualizarlo acorde a la Resolución N° 004-2017-CG. (De ser necesario)
- 3.2. Registrar el Programa de Trabajo en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"- Fase de Planificación
- 3.3. Elaborar el análisis de la Gestión de procesos, conforme al Anexo 13 de la Resolución N° 004-2017-CG.
- 3.4. Elaborar el Informe de Diagnostico, acorde al Anexo 14 de la Resolución N° 004-2017-CG.
- 3.5. Aprobar el informe de Diagnóstico, acorde al Anexo 14 de la Resolución N° 004-2017-CG.
- 3.6. Registrar el informe de Diagnóstico en el Aplicativo Informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"- Fase de Planificación

4. Plan de Trabajo (ETAPA III- Cierre de Brechas)

- 4.1. Elaborar el plan de Trabajo acorde a la Anexo 15 de la Resolución N°004-2017-CG.
- 4.2. Elaboración de Informe del Plan de trabajo. (Anexo 16)
- 4.3. Aprobar el Plan de Trabajo, acorde de la Resolución N° 004-2017-CG.
- 4.4. Ingreso de Información al Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"- Fase de Planificación



VIII. METODOLOGIA DEL SERVICIO

La realización del Servicio del Presente Plan de Trabajo abarca tres (03) aspectos:

8.1. Coordinación y Asesoramiento al Comité de Control Interno, Secretaria Técnica

Las coordinaciones con el Comité de Control Interno, se realizará para lo siguiente:

- Capacitación y asesoramiento para la Implementación y Avances del Sistema de Control Interno.
- Aprobación de los Productos Entregables (Directiva, Programa de Trabajo, Diagnóstico y Plan de Trabajo).

Las Coordinaciones con el Secretario Técnico, se realizará para lo siguiente:

- Coordinación para las reuniones y asesoramiento sobre Sistema de Control Interno.
- Coordinación con las Diferentes áreas para realizar las Capacitaciones.
- Realizar todas las coordinaciones Previas a la Aprobación de los Productos Entregables.



8.2. Distribución de las Charlas al Personal de la Municipalidad Provincial de Otuzco

En el presente servicio se realizará tres (03) talleres de capacitación de la siguiente manera, luego de aprobarse el Plan de Capacitación y Sensibilización de Control Interno.

Taller N°01

1. Alcaldía
2. Órgano de Control Interno.
3. Gerencia Municipal
4. Oficina de Administración y Finanzas
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Unidad de Logística
 - Unidad de Contabilidad
 - Unidad de Tesorería
 - Unidad de Maquina y Servicios Generales.
 - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.
 - Unidad de Control Patrimonial
5. Oficina de Asesoría Jurídica
6. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7. Oficina de Programación e Inversiones
8. Procuraduría Pública.
9. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
10. Secretaria General
 - Unidad de Trámite Documentario y Archivo.

Taller N°02

1. Oficina de Administración Tributaria y Formalización
 - Unidad de Recaudación y Control
 - Unidad de Fiscalización Tributaria
2. Oficina de Ejecución Coactiva.
3. Gerencia de Desarrollo Económico
 - División de Turismo Promoción Empresarial y Comercio.

- División de Desarrollo Productivo.
- 4. Gerencia de Servicios Municipales
 - División de agua y Saneamiento.
 - División de Transporte y Telecomunicaciones
 - División de Seguridad Ciudadana y Orden Público.
 - División del Ambiente.

Taller N°03

1. Gerencia de Infraestructura
 - División de Estudios y Proyectos
 - División de Ejecución Supervisión y Liquidación de Obras.
 - División de Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial.
 - División de Gestión de Riesgos y Desastres.
2. Gerencia de Desarrollo Social
3. Sociedad de la Beneficencia Pública de Otuzco
4. Instituto Vial Provincial.



8.3. Presentación de Productos Entregables para el cumplimiento de la Fase de Planificación.

1. "Presentación del Informe del Diagnóstico actualizado"
2. "Presentación del Plan de Trabajo actualizado"
3. Reporte Final del Ingreso de Información al Aplicativo Informático* Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno*- Fase de Planificación.



IX. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Para el caso de las Actividades a realizar el Presente servicio se describen a continuación:

N°	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES
01	Actividad N°01 Acciones Preliminares.	1.1. Actualización de los miembros del CCI en el Aplicativo informático* Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno*- Fase de Planificación, conforme el Anexo 5 de la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG 1.2. Actualizar Directiva del CCI, acorde al Reglamento del CCI, de la guía de la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno
02	Actividad N°02 Plan de Sensibilización y Capacitación	2.1. Elaborar y aprobar el Plan de Sensibilización y capacitación del Sistema de Control Interno- Fase de Planificación. (Anexo 6) 2.2. Taller sobre importancia del Control Interno a los Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Otuzco.
03	Actividad N°03 Identificación de Brechas-Diagnostico.	3.1. Elaborar Programa de Trabajo y actualizarlo acorde a la Resolución N° 004-2017-CG.(De ser necesario) 3.2. Registrar el Programa de Trabajo en el Aplicativo Informático* Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno*- Fase de Planificación



		<p>3.3. Elaborar el análisis de la Gestión de procesos, conforme al Anexo 13 de la Resolución N° 004-2017-CG.</p> <p>3.4. Elaborar el Informe de Diagnostico, acorde al Anexo 14 de la Resolución N° 004-2017-CG.</p> <p>3.5. Aprobar el informe de Diagnóstico, acorde al Anexo 14 de la Resolución N° 004-2017-CG.</p> <p>3.6. Registrar el informe de Diagnóstico en el Aplicativo Informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno*- Fase de Planificación</p>
04	<p>Actividad N°04 Cierre de Brechas- Plan</p>	<p>4.1. Elaborar el plan de Trabajo acorde a la Anexo 15 de la Resolución N°004-2017-CG.</p> <p>4.2. Elaboración de Informe del Plan de trabajo. (Anexo 16)</p> <p>4.3. Aprobar el Plan de Trabajo, acorde de la Resolución N° 004-2017-CG.</p> <p>4.4. Ingreso de Información al Aplicativo Informático* Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno*- Fase de Planificación</p>

Para el caso de Programar reuniones de Coordinación, la cual se describe a continuación:



Reunión	Actividad	Programación	Lugar
01	Exposición del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno	13.06.18	Áreas de la Municipalidad Provincial de Otuzco
02	Aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación de Control Interno por el CCI.	14.06.18	
03	Aprobación del Inventario de Documentario de Instrumentos de Gestión y otros.	18.06.18	
04	Preparación y Aprobación de Propuesta para la Designación de Coordinadores de Control Interno y Equipo Operativo	Del 19 al 22 de Junio del 2018	
05	Realización de 03 Talleres al Personal de la Entidad conforme a la Distribución de Charlas.		
	Taller N° 01	26 de Junio del 2018	
	Taller N° 02	27 de Junio del 2018	
	Taller N° 03	28 de Junio del 2018	
06	Aprobación de Programa de Trabajo y el Cuestionario para el Diagnóstico Situacional	Del 02 Julio al 13 de Julio del 2018	
07	Aplicación de Cuestionario para determinación del Diagnóstico Situacional	Del 16 de Julio al 18 de Julio del 2018	
08	Trabajo de Gabinete para Determinación del Resultados y análisis de la Gestión de procesos	Del 19 de Julio al 31 de Julio del 2018	
09	Presentación del Informe del Diagnóstico Situacional.	Del 01 de Agosto al 09 de Agosto del 2018	
10	Presentación del Plan de Trabajo de la Fase de Planificación	Del 10 de Agosto al 13 de Agosto del 2018	
11	Ingreso al Aplicativo de la Fase de Planificación y Conclusión del Servicio * Asesoría Especializada para la Implementación de la Fase de Planificación del Sistema de Control Interno	Hasta el 17 de Agosto del 2018.	



X. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Recursos Humanos

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT.	TIEMPO	P. TOTAL
Asistente Administrativo (Asumidos por la Entidad)- Opcional	GLB	01	-	-	-
SUB TOTAL S/.					-

Materiales

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	
PAPEL BOND	MILLAR	-	-	-	
ARCHIVADORES	UNID	-	-	-	
REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES Y TALLERES	UNID	-	-	-	
SELLOS MIEMBROS DEL CCL	UNIDAD	-	-	-	
GIGANTOGRAFIA (3X3)	UNIDAD	-	-	-	
AFICHES.	UNIDAD	-	-	-	
Crípticos FULL Color	MILLAR	-	-	-	
COPIAS	UNID	-	-	-	
SUB TOTAL S/.					-
TOTAL S/.					-



Nota:

El Comité de Control Interno, determinó que cada gasto que se requiera sea asumido por las áreas a fin de racionalizar los gastos requeridos.

